



Estimados:

Adjuntamos nueva norma de atención de OSETRA conteniendo las siguientes modificaciones:

- DEJA DE SER REQUISITO QUE FIGURE EL DIAGNÓSTICO EN LA RECETA
- DEJA DE REQUERIRSE LA INDICACIÓN "TRATAMIENTO PROLONGADO" PARA LA PRESCRIPCIÓN DE DOS UNIDADES EN UN MISMO RENGLÓN.